



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2024-MPS/A.

Sandia, 14 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS

El Oficio Múltiple N° 178-2024-MDA/A, de fecha 30 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y del país, por conmemoración de su aniversario de creación política como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, mediante, El Oficio Múltiple N° 178-2024-MDA/A, de fecha 30 de setiembre del 2024, la Sra. Evangelina Apaza Calsina, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Antauta, hace extensiva la invitación a participar a la ceremonia central por conmemorarse su CXXIII Aniversario de Creación Política del distrito Antauta, en fecha 14 de octubre del presente año en curso, en ese contexto resulta oportuno destacar y reconocer la labor que desempeñan sus autoridades y población en general que buscan incansablemente el desarrollo de su distrito;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia representado por su Alcalde Ing. Berly Hernan Tacca Yana y el Pleno del Consejo Municipal, el SALUDO y FELICITACIÓN al DISTRITO ANTAUTA – PROVINCIA DE MELGAR por conmemorarse el CXXIII Aniversario de Creación Política, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes; y por intermedio de la Sra. EVANGELINA APAZA CALSINA Alcaldesa del Distrito Antauta, hacer extensiva la presente al cuerpo de Regidores, Autoridades y Población en General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGUESE, la presente Resolución de saludo y felicitación en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE